Asunción, 11 de abril de 2019.

SEÑOR (ES)
.....
RUC:
Teléfono:

Ref. : ACLARACIÓN Nº 1

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención a la consulta realizada sobre la Contratación Directa BNF CD N° 7/2019, para la **"Adquisición de Relojes Biométricos", ID N° 358.209.-**
Al respecto, cumplimos en aclarar cuanto sigue:

Consulta N° 1:
En la Carta de Invitación, ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, en la tabla de bienes requeridos, dice: *"Cantidad 13".*

Luego, más abajo, en el apartado **Descripción del Articulo**, se menciona: "*Cantidad del Bien y/o servicios, 20 unidades".*

Solicitamos respetuosamente a la convocante de aclarar la cantidad total requerida, a fin de poder presentar una oferta acorde a los requerimientos de la convocante.

Respuesta: Aclaramos que la cantidad total requerida es de 13 tal como se menciona en la tabla de bienes requeridos, y en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP). Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 2:
En la Carta de Invitación, Anexo C. Plan de Entregas, dice:

"Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega de los bienes se realizara en el Banco Nacional de Fomento, Casa Matriz, División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en coordinación con la Gerencia de Área de Talento Humano y Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones. En un Plazo de 72 HORAS, a partir de la recepción de la Orden de Compra."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega sea como mínimo de 15 (quince) días calendario, ya que la convocante solicita equipos muy específicos y en general, los proveedores no cuentan en su Stock con la cantidad requerida. Con esta ampliación, los potenciales oferentes podrán realizar las gestiones de importación necesarias para proveer a la convocante de los bienes requeridos en un tiempo razonable. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS -.
Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud al Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Para el plazo de entrega una vez adjudicada se considerará hasta un plazo 15 (quince) días corridos. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 2.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

TOBIAS R. BRITEZ ROBLEDO
Funcionario
Sección Compras Menores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Encargado
División de Contrataciones

MÓNICA CORBETA ORTELLADO
Encargada de Despacho
Subgerencia Operativa de Contrataciones